



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Universidad de Murcia

- 247 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-39/2022) de 17 de enero, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de la Investigación de esta Universidad. 1454
- 248 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-40/2022) de 18 de enero, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Laboratorios de Disección de esta Universidad. 1459

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Educación y Cultura

- 249 Resolución de 17 de enero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de Grado Medio de Salvamento y Socorrismo, Piragüismo y Atletismo. 1464

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

- 250 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Instalación fotovoltaica de venta a red sobre estructura flotante en balsa agrícola (0,968 MWp)" en el término municipal de Murcia a instancia de Agro Hispamer, S.L. Expte. 4E19ATE14751. 1483

##### Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

- 251 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de modificación de la autorización ambiental integrada concedida en el expediente AAI20070062, del titular Grupo Empresarial Relesa, S.L, para incluir en la autorización la modificación no sustancial consistente en la incorporación de procesos al proceso ya autorizado y el cambio de titularidad del expediente a favor de Grupo Empresarial Relesa, S.L. con C.I.F: B30779052. 1485

BORM

## II. Administración General del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

#### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Confederación Hidrográfica del Segura

- 252 Solicitud de novación de la concesión, inscrita en el registro de aguas, a favor del Ayuntamiento de Murcia (T.M. Murcia), para riego de zonas verdes y limpieza viaria. (CPA-6/2020). 1486

## IV. Administración Local

### Abanilla

- 253 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022. 1488

### Alcantarilla

- 254 Padrón de agua, alcantarillado, basura, canon de saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 5.º bimestre de 2021. 1491

### Aledo

- 255 Anuncio de rectificación de error en plantilla de personal 2022. 1492

### Alguazas

- 256 Anuncio de aprobación y puesta al cobro del padrón de agua, saneamiento y recogida domiciliar de basura correspondiente al cuarto trimestre de 2021. 1493

### Caravaca de la Cruz

- 257 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de escuela de danza. 1494

- 258 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de centro cultural de usos múltiples (ampliación con aula de clases particulares). 1495

- 259 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de café-bar con música (adaptación a normativa y cambio de titularidad). 1496

- 260 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de gimnasio, centro de entrenamiento personal. 1497

- 261 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de cambio de titularidad, reforma y apertura de café-bar con cocina. 1498

- 262 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de centro de yoga, actividad de relajación y fisioterapia. 1499

### Puerto Lumbreras

- 263 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público de terrazas y otros elementos análogos con la finalidad lucrativa para servicios comerciales de restauración y similares por particulares y de su tasa. 1500

### Ulea

- 264 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador, sexto bimestre de 2021 1501

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**247 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-39/2022) de 17 de enero, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de la Investigación de esta Universidad.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-651/2021) de 18 de mayo ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 4 de junio de 2021), para la provisión de tres plazas de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de la Investigación de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de consolidación excepcional, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

**Primero:** Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que se adjuntan como anexo I a esta resolución. Las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos estarán publicadas asimismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) <https://toum.um.es/> y en la aplicación (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/>. (apartado Convocum PAS)

**Segundo:** Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 4 de marzo de 2022, a las 16,30 horas, en los centros y aulas que para cada grupo de aspirantes se hará público en los lugares indicados en el punto primero. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo de tinta azul, lápiz del número dos y goma de borrar.

**Tercero:** Los aspirantes excluidos u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos. Las subsanaciones se realizarán según lo indicado en la base 4.2. de la convocatoria.

**Cuarto:** Los aspirantes con minusvalías que hayan indicado en su solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio, en que ésta adaptación sea necesaria, y no hayan acompañado en su solicitud copia del certificado acreditativo de su discapacidad expedido por órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma, donde se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación de tiempo y/o medios materiales, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, disponen de un

plazo de diez días para presentar dicho certificado en la forma prevista en la base 4.2. De no presentar dicho certificado en el plazo establecido, se le tendrá por desistido en su petición.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o excluidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PAS)

**Quinto:** Publicar de conformidad con la base 5.1. de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador que se adjunta como anexo II a esta resolución.

Murcia, 17 de enero de 2022.—El Rector (P.D.F. (R-381/2018) de 20/04/2018), el Gerente, José Antonio Cascales Saseta.



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO**  
**ESCALA DE DIPLOMADOS TÉCNICOS: ESPECIALIDAD GESTIÓN DE LA**  
**INVESTIGACIÓN**

R-651/2021 de 18 de mayo

Nº	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Vía Acceso	Observaciones
1	***3784*	ALONSO ESTEVEZ, BEGOÑA		
2	***4826*	ARNAU GONZALEZ, NURIA		
3	***0196*	ATAZ MORENO, ANTONIO JOSE		
4	***9411*	BARRANCOS GARRIGOS, ANTONIO		
5	***0956*	BUENO RABADAN, MARIA JOSE		
6	***0292	CARRE, MARTINA		
7	***2374*	CARRILLO HERNANDEZ, Mª DOLORES		
8	***0515*	CHAZARRA PARRES, SOLEDAD		
9	***6729*	CONTRERAS DELGADO, ANA CRISTINA		
10	***2326*	CORTES ALARCON, JAVIER		
11	***2905*	DIAZ VICTORIA, LAURA		
12	***1233*	ESCOLANO ORTIZ, EUSEBIO		
13	***5359*	FERNANDEZ MESAS, LOGAN		
14	***9421*	FERNANDEZ ORIHUELA, MARIA		
15	***5223*	FERNANDEZ ROUSSELOT, AURELIA		
16	***1117*	FRAILE VEGA, SAMUEL		
17	***9869*	GARCIA GARCIA, ANTONIO MIGUEL		
18	***3224	GHIREAN, IOANA-FLORINA		
19	***2479*	GOMEZ ALEDO, PATRICIA-BEGOÑA		
20	***2162*	GOMEZ BRIGIDO, JUAN		
21	***7298*	GONZALEZ MARQUEZ, MARIA SOLEDAD		
22	***1186*	GONZALEZ MORALES, RUBEN		
23	***1250*	GONZALEZ-TEJERO MAÑOSO, ANTONIA		
24	***1532*	JIMENEZ VERDU, MONICA		
25	***5201*	LACAL GARCIA, ELOY		
26	***7452*	LLORENTE NOSTI, NATALIA		
27	***0108*	LOPEZ COSTA, THAIS		
28	***0404*	LOPEZ PEREZ, JUAN LUIS		
29	***1508*	MARIN CEBALLOS, ANA MARIA		
30	***8847*	MARTINEZ FERNANDEZ DELGADO, ADELA		
31	***9840*	MARTINEZ MARTINEZ, Mª DEL MAR		



32	***7921*	MARTINEZ PASTOR, NOELIA
33	***7552*	MATANZAS VALTUILLE, NORA
34	***1863*	MIÑANO MOLINA, SUSANA
35	***9545*	MOÑINO GARCIA, MIRIAM
36	***8738*	MOTOS ALARCON, MARIA ISABEL
37	***9829*	MUÑOZ GABALDON, IRENE
38	***1579*	NAVARRO LIFANTE, JESUS
39	***5771*	PARRA GARCIA, PALOMA
40	***1309*	PEREZ MARTINEZ, MARIA BELEN
41	***9804*	QUEVEDO DIOSES, MARIELA DEL ROSARIO
42	***2093*	RECHE PARDO, MARINA
43	***8710*	RIQUELME RIQUELME, MARIA ANGELES
44	***5809*	ROBLES QUIÑONERO, DANIEL
45	***8402*	RUBIO POLO, JOSE MIGUEL
46	***9256*	RUIZ ABELLON, ANA
47	***6855*	SANCHEZ AMOR, JULIO
48	***6974*	SANCHEZ BOLEA PEREZ, MARIA DOLORES
49	***7170*	SANCHEZ FUSTER, MARIA CARMEN
50	***6206*	SANTOS CABALLERO, LAURA
51	***2499*	SECO NICOLAS, MANUEL
52	***4379*	SOLER SEGOVIA, CELIA
53	***8944*	SOTO BERNAL, CARLOS
54	***9294*	TORRES RUIZ, JULIA
55	***9627*	TORTOSA ORTA, RAUL
56	***1672*	TRUJILLO MOLINA, MARIA ISABEL
57	***9040*	ZAPATA ROMERO, VICTOR MANUEL

## RELACION DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO

### ESCALA DE DIPLOMADOS TÉCNICOS: ESPECIALIDAD GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

R-651/2021 de 18 de mayo.

Nº	D.N.I.	Apellidos, Nombre	Causas Exclusión
1	***5231*	ORTIZ ROCAMORA, VERONICA	3

#### Causas de Exclusión:

3.- NO JUSTIFICAR ABONO DERECHOS DE EXAMEN.

## ANEXO II

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### ESCALA DE DIPLOMADOS TÉCNICOS: ESPECIALIDAD GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

R-651/2021 de 18 de mayo.

PRESIDENTA Titular: D<sup>a</sup>. María Senena Corbalán García, Funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

PRESIDENTE Suplente: D. Antonio Fernando Skarmeta Gómez, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

SECRETARIA Titular: D<sup>a</sup>. Ana Celia García López, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA Suplente: D<sup>a</sup>. Sagrario Sánchez Rivera, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1<sup>o</sup> Titular: D<sup>a</sup>. María Sánchez-Merenciano Juárez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 1<sup>o</sup> Suplente: D<sup>a</sup>. María Dolores Gea López, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 2<sup>o</sup> Titular: D<sup>a</sup>. Encarnación Hernández Cerón, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 2<sup>o</sup> Suplente: D<sup>a</sup>. Laura Castreño Salmerón, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 3<sup>o</sup> Titular: D<sup>a</sup>. Carmen Pilar Martínez Fernández, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3<sup>o</sup> Suplente: D. Ángel Manuel Aznar Carrión, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4<sup>o</sup> Titular: D<sup>a</sup>. Juana Menchón Martínez, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4<sup>o</sup> Suplente: D<sup>a</sup>. Encarnación Jiménez Martínez, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 5<sup>o</sup> Titular: D. Felipe Serrano Tomás, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por sorteo.

VOCAL 5<sup>o</sup> Suplente: D<sup>a</sup>. María José Tomás García, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**248 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-40/2022) de 18 de enero, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Laboratorios de Disección de esta Universidad.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-643/2021) de 17 de mayo ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de mayo de 2021), para la provisión de una plaza de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Laboratorios de Disección de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de consolidación excepcional, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, **ha resuelto:**

**Primero:** Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que se adjuntan como anexo I a esta resolución. Las relaciones de aspirantes admitidos estarán publicadas asimismo en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) <https://toum.um.es/> y en la aplicación (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/>. (apartado Convocum PAS)

**Segundo:** Los aspirantes de nacionalidad extranjera que deben acreditar estar en posesión del diploma de español indicado en la base 6.2.a).de la convocatoria o realizar la prueba de conocimiento de la lengua castellana que establece la base sexta de la misma, se relacionan en la lista de admitidos condicionalmente a la acreditación de dicho diploma o a la superación de la citada prueba. La fecha, hora y lugar de celebración, así como las características de dicha prueba, se publicarán en los lugares indicados en el punto anterior. La acreditación del diploma de español se efectuará en el plazo y forma prevista en la base 4.2. de la convocatoria mediante la presentación de dicho diploma.

**Tercero:** Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del ejercicio de la fase de oposición, para el día 4 de marzo de 2022, a las 9,30 horas, en los centros y aulas que para cada grupo de aspirantes se hará público en los lugares indicados en el punto primero. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo de tinta azul, lápiz del número dos y goma de borrar.

**Cuarto:** Los aspirantes excluidos u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos. Las subsanaciones se realizarán según lo indicado en la base 4.2. de la convocatoria.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o excluidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PAS).

**Quinto:** Publicar de conformidad con la base 5.1. de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador que se adjunta como anexo II a esta resolución.

Murcia, 18 de enero de 2022.—El Rector (P.D.F. (R-381/2018) de 20/04/2018), el Gerente, José Antonio Cascales Sasetta.



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO**  
**ESCALA TÉCNICA AUXILIAR: ESPECIALIDAD LABORATORIOS DE DISECCIÓN**  
**R-643/2021 de 17 de mayo.**

Nº	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Via Acceso	Observaciones
1	***2098*	BALLESTA SERRANO, M <sup>a</sup> ANGELES		
2	***0057*	BALLESTER PEREZ, ANA SULEM		
3	***3670	BROADBRIDGE, DISNEY INDIE		Debe superar la prueba de conocimiento de lengua castellana que establece la base 6 de la convocatoria.
4	***3126*	CANOVAS GARCIA, RICARDO		
5	***2254*	DIAZ PAREDES, MARIA ANGELES		
6	***2254*	DIAZ PAREDES, MARIA FUENSANTA		
7	***1746*	GUZMAN LAORDEN, LAURA		
8	***6488*	HERVAS SORIA, SERGIO		
9	***2249*	LOPEZ HERNANDEZ, RUFINO		
10	***2071*	MACIA CHARCOS, AIDA		
11	***5790*	MARTINEZ FAJARDO, CAROLINA		
12	***1641*	MARTINEZ MEDINA, JOSE FRANCISCO		
13	***7413*	MARTINEZ NICOLAS, JOSE		
14	***4766*	MOYA REVELLES, MARIA VANESA		
15	***9469*	MURGUI GREGORI, GUILLERMO		
16	***1453*	PARDO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER		
17	***0994*	PARRA MIRANDA, NOELIA DEL PILAR		
18	***8341*	PEREZ FRANCO, MARIA VICTORIA		
19	***1842*	RAMIREZ OLMOS, MELANIA		
20	***4064*	RICO GONZALEZ, MARTA		
21	***8402*	RUBIO POLO, JOSE MIGUEL		
22	***7626*	RUIZ BERMEJO, SARAY		
23	***2808*	SARRIAS GIL, LUCIA		
24	***9496*	SERRANO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES		



**RELACIÓN DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO**  
**ESCALA TÉCNICA AUXILIAR: ESPECIALIDAD LABORATORIOS DE DISECCIÓN**  
**R-643/2021 de 17 de mayo.**

Nº	D.N.I.	Apellidos, Nombre	Causas Exclusión
1	***3639*	CARRASCO DORMAL,JOSE MARIA	3
2	***1423*	ROLDAN MEDINA,MONICA	1

**Causas de Exclusión:**

- 1.- SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
- 3.- NO JUSTIFICAR ABONO DERECHOS DE EXAMEN.

## ANEXO II

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### ESCALA TÉCNICA AUXILIAR: ESPECIALIDAD LABORATORIOS DE DISECCIÓN.

**R-643/2021 de 17 de mayo.**

PRESIDENTA Titular: D<sup>a</sup>. María Matilde Moreno Cascales, Funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

PRESIDENTE Suplente: D. Roque Ortiz González, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

SECRETARIA Titular: D<sup>a</sup>. María Teresa Castells Mora, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO Suplente: D. Pedro Valera Pérez, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1<sup>o</sup> Titular: D<sup>a</sup>. María Fuensanta Blanco Belmonte, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 1<sup>o</sup> Suplente: D. Enrique Bautista Muñoz, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2<sup>o</sup> Titular: D. Mateo Nicolás Gambín, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2<sup>o</sup> Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen Baeza García, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 3<sup>o</sup> Titular: D<sup>a</sup>. Ana María Velasco Sánchez, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3<sup>o</sup> Suplente: D<sup>a</sup>. Susana Ros Lara, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4<sup>o</sup> Titular: D. Antonio Miguel Fenoll García, Funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4<sup>o</sup> Suplente: D<sup>a</sup>. María Ana Pina Gil, Funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 5<sup>o</sup> Titular: D<sup>a</sup>. María Victoria Serrano Gómez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

VOCAL 5<sup>o</sup> Suplente: D. Enrique López Nicolás, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por sorteo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**249 Resolución de 17 de enero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de Grado Medio de Salvamento y Socorrismo, Piragüismo y Atletismo.**

La Orden de 2 de septiembre de 2010, regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores, de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la citada Orden, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación convocará y organizará las pruebas de carácter específico para los accesos a las enseñanzas deportivas de Salvamento y Socorrismo, Piragüismo de Aguas Bravas, Piragüismo en Aguas tranquilas y Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas y Atletismo, establecidas en el Real Decreto 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo, Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo en Aguas tranquilas y Técnico Deportivo Recreativo Guía en Aguas Bravas y el Real Decreto 669/2013, de 6 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso. Además, los reales decretos determinan la estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico que se convocan en esta resolución.

En su virtud, y por las atribuciones que me confiere el artículo siete del Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

**Resuelvo:**

**Primero. Convocatoria de las pruebas de acceso de carácter específico.**

1. La presente Resolución tiene como objeto convocar las pruebas de acceso de carácter específico de las enseñanzas de las siguientes enseñanzas:

- Ciclo inicial de grado medio de Salvamento y socorrismo.
- Ciclo inicial de grado medio de Piragüismo.
- Ciclo inicial de grado medio de Atletismo.

2. El número mínimo de participantes inscritos para la realización en cada una de las pruebas de acceso será de 10, en caso de no alcanzar este número de participantes dicha prueba no se realizará.

3. Los participantes deberán ir provistos del correspondiente documento de identificación, en el momento de la realización de cada prueba de acceso.

4. En caso de necesidad, ya sea por motivos meteorológicos o de otra índole, el tribunal podrá trasladar la fecha de la celebración de la correspondiente prueba de acceso.

5. La Gestión de estas pruebas será realizada por el centro privado, de acuerdo con la Resolución de 4 de marzo de 2014, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, sobre la realización de las pruebas de acceso de carácter específico para las modalidades y especialidades deportivas autorizadas en el centro "Cualificación Deportiva Siglo XXI".

#### **Segundo. Solicitud de inscripción a las pruebas específicas de acceso.**

1. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo que figura en los Anexos II-A, II-B y II-C de la presente Resolución e irán dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

2. Los formularios de las solicitudes se encuentran en <https://sede.carm.es> de la Consejería de Educación y Cultura, guía de Procedimientos y Servicios, introducir el código correspondiente a cada procedimiento.

Los formularios se encuentran en el siguiente enlace:

Salvamento y socorrismo- Procedimiento: 1172-<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1172.CE>

Piragüismo- Procedimiento 3537-

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F3537.CE>

Atletismo- Procedimiento 1154-

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1154.CE>

3. Para rellenar los formularios de solicitudes, los candidatos podrán seleccionar un modo de entrada:

1.º- Presentación electrónica con firma digital o cl@ve.

La presentación electrónica con firma digital o cl@ve le guiará en el proceso, solicitándole en la última fase que firme digitalmente su solicitud. Al finalizar se le recomienda guardar el resguardo PDF de la solicitud y deberá imprimir las copias de la instancia que le sean necesarias.

2.º- Presentación en papel:

Si el solicitante no dispone de certificado digital, una vez finalizado el proceso de solicitud deberá imprimirla y presentarla, preferentemente en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter General (OCAG) de la Consejería de Educación y Cultura; por último, hay que enviar la solicitud al centro educativo de referencia donde se celebrarán las pruebas de acceso.

Si el solicitante apreciase algún error en las peticiones formuladas, podrá realizar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, una nueva instancia (anulando la anterior en el proceso de inserción de la nueva).

#### **Tercero. Requisitos y documentación para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico.**

1. Los requisitos para presentarse a la prueba que se convoca son los siguientes:

- Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificado médico, en el que conste que el aspirante está apto para la realización de la prueba de carácter deportivo.

2. La documentación a presentar en la sede electrónica junto con la solicitud de inscripción será la siguiente:

a) Todos los participantes deberán presentar:

- Certificado médico.
- Acreditación del requisito académico:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. Para el acceso al grado medio se podrá acreditar con alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

b) Participantes con discapacidad:

- Certificado del grado de discapacidad expedido por la Administración correspondiente. Sólo en el caso de que la discapacidad lo requiera, se realizará la solicitud de adaptación de la prueba de acceso que se ajusta al modelo del Anexo III.

Los siguientes documentos: título de ESO, DNI y, en su caso, Certificado de Discapacidad, únicamente serán aportados si el solicitante manifiesta su oposición expresa para que se consulten dichos datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Cuarto. Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos y no admitidos.**

1. La Dirección General de Formación Profesional e Innovación publicará los listados provisional y definitivo de admitidos y no admitidos, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en la página Web <http://www.educarm.es>

2. Las fechas de publicación de los listados son los establecidos en el calendario del Anexo I de esta resolución. Publicado el listado provisional habrá un periodo de subsanación de la falta de documentación establecida en la convocatoria; finalizado este plazo se dará publicidad al listado definitivo de admitidos y no admitidos.

#### **Quinto. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.**

1. La Dirección General de Formación Profesional e Innovación procederá al nombramiento del tribunal de las pruebas convocadas que estará compuesto por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a, tres Evaluadores que tendrán la titulación de Técnico Deportivo Superior en la correspondiente modalidad deportiva y los suplentes de todos los miembros titulares, de conformidad con la normativa vigente.

2. La sede del tribunal estará en la Consejería de Educación y Cultura, Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, con domicilio en la Gran Vía Escultor Salzillo 32, 30005, Murcia.

#### **Sexto. Instrucciones para los participantes.**

En el calendario del procedimiento se publicará la fecha de publicación de las instrucciones dirigidas a los participantes para informar sobre aquellos asuntos de interés, en relación a la organización de dichas pruebas de acceso: criterios de calificación, lugar y horario de celebración, equipación deportiva obligatoria y recomendada, orden de actuación de los participantes, además de otras cuestiones que el tribunal estime conveniente.

**Séptimo. Calificación de las pruebas de acceso de carácter específico.**

1. La evaluación de las pruebas de acceso serán acordes con los criterios dispuestos en los Reales Decretos que establecen los títulos de las modalidades deportivas convocadas.

2. Para la superación de las pruebas de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación establecidos. La evaluación final de las pruebas de acceso se expresará en los términos de "Apto" o "No Apto" de acuerdo con el artículo 14.3. del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

3. Finalizado el proceso de evaluación el tribunal levantará el acta que se publicará en la fecha que consta en el calendario del Anexo I de esta resolución.

**Octavo. Reclamación contra la calificación final.**

1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar al tribunal una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.

2. Las reclamaciones presentadas se resolverán por acuerdo del tribunal en el plazo de dos días hábiles, desde la finalización del plazo de presentación de las mismas. Su resolución será notificada por escrito a los interesados

3. Contra la resolución de la reclamación se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación

4. La presidencia del tribunal remitirá a la precitada Dirección General copia del expediente de reclamación. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

**Noveno. Certificado de superación de las pruebas de acceso de carácter específico.**

1. Al término de las mismas se obtendrá un certificado que acredite la superación de dichas pruebas. Este certificado será el requisito para poder acceder a la formación del grado medio de la correspondiente enseñanza, en un centro público o privado autorizado por la administración competente en materia educativa.

2. El certificado se podrá retirar en la sede del tribunal a partir de la publicación del acta de la evaluación final.

**Décimo. Efectos y validez de la prueba de carácter específico.**

1. De conformidad con el artículo 32 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, las pruebas de acceso de carácter específico tendrán validez, en todo el territorio nacional.

2. La superación de las pruebas de carácter específico establecidas en los reales decretos citados, tendrán una determinada vigencia contados a partir de la fecha de finalización de aquella.

**Undécimo.** En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia, a 17 de enero de 2022.—El Director General de formación Profesional e Innovación, Juan García Iborra.

## ANEXO I

**CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, PIRAGÜISMO Y ATLETISMO**

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Plazo de inscripción para las pruebas de acceso.	<b>27 enero- 7 febrero</b>
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.	11 febrero
Plazo de subsanación de la documentación.	Del 14 al 25 de febrero
Publicación de la listas definitivas de admitidos y excluidos	28 febrero
Publicación de los tribunales.	14 febrero
Instrucciones: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Organización de cada prueba.</li><li>○ Criterios de calificación y evaluación.</li><li>○ Lugar de celebración y horario de cada prueba de acceso.</li><li>○ Equipación deportiva en cada caso.</li><li>○ Orden de actuación de los participantes admitidos.</li><li>○ Medidas de seguridad.</li></ul>	24 febrero
<b>Celebración de la prueba de carácter específico</b>	<b>4, 5 y 6 de marzo</b>
Publicación de las calificaciones	7 marzo
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones	9 marzo

Las pruebas específicas de acceso se realizarán en las instalaciones deportivas del centro autorizado "Cualificación Deportiva Siglo XXI", en la que podrán participar todos los interesados en realizar estas formaciones.

Asimismo, para formalizar la solicitud deberá obtener los datos bancarios en el centro citado.

Tlf 968-334500

## ANEXO II-A

**1172 - Solicitud de inscripción a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo**

**Órgano de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Región de Murcia al que se dirige el escrito**

<b>Denominación</b>	<b>DIR3</b>

**Datos Personales del Alumno/a:**

<b>Nombre</b>		<b>Primer apellido</b>		<b>Segundo apellido</b>	
<b>NIF/NIE</b>		<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Sexo</b>	
<b>Nacionalidad</b>		<b>Nacionalidad doble</b>			
<b>Tipo de vía</b>		<b>Nombre de la vía</b>			
<b>Número</b>	<b>Letra</b>	<b>Escalera</b>	<b>Piso</b>	<b>Puerta</b>	<b>C.P.</b>
<b>Provincia</b>		<b>Municipio</b>		<b>Localidad</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Email</b>			

**Datos Primer Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante:**

<b>Nombre</b>		<b>Primer apellido</b>		<b>Segundo apellido</b>	
<b>N.I.F.</b>		<b>Teléfono</b>		<b>Email</b>	

**Datos Segundo Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante:**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
N.I.F.	Teléfono	Email

**Datos del Representante:**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
N.I.F.	Teléfono	Email

**Expongo:**

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones o condiciones equivalentes establecidas en la Disposición adicional duodécima del Rea Decreto 1363/2007 de 24 de octubre

**Solicito:**

Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas de Salvamento y socorrismo

Necesidad de adaptación por minusvalía

- Solicito adaptación de la prueba por discapacidad

**Documentación:**

Certificado o Informe médico donde el facultativo manifieste la idoneidad física del interesado para realizar la prueba de acceso de carácter deportivo.

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LA ADMINISTRACIÓN, SALVO OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO, CONSULTARÁ O RECARARÁ DE FORMA ELECTRÓNICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS que a continuación se indican:

- Consulta de Datos de Identidad.
- Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Acreditación del requisito académico: Título de Graduado en Educación Secundaria

EN EL CASO DE QUE SE OPONGA EXPRESAMENTE a que la Administración consulte o recabe electrónicamente los datos o documentos exigidos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, quedando en este caso OBLIGADO A APORTAR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE:

- ME OPONGO: Consulta de Datos de Identidad. DEBE APORTAR DNI, NIE o pasaporte
- ME OPONGO: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. DEBE APORTAR certificación oficial expandida por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas Comunidades Autónomas.
- ME OPONGO: Acreditación del requisito académico: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. DEBE APORTAR el título académico.

Asimismo deberá presentar la siguiente documentación, marcando la casilla correspondiente:

- Un ejemplar del documento de solicitud (que se podrá descargar una vez finalizada la cumplimentación de esta solicitud y que, además, recibirá por correo electrónico).

MUY IMPORTANTE Usted no va a firmar electrónicamente esta solicitud. Una vez finalizado este proceso de inscripción deberá IMPRIMIR Y PRESENTAR ESTA SOLICITUD JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA EN ALGUNO DE LOS LUGARES ESTABLECIDOS:

- Oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura.
- Oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resto de Entidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

#### Declaración responsable

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
Y domicilio en \_\_\_\_\_  
Dirección Electrónica \_\_\_\_\_

RESPONSABLEMENTE:

- Que conozco la obligatoriedad de presentar el requisito del Certificado o Informe médico en el que conste mi capacidad física para realizar la Prueba Específica de Acceso a la enseñanza deportiva citada más arriba.
- Que al no disponer de éste documento en el plazo de inscripción, me comprometo a presentarlo durante el periodo de subsanación, dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción.

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 5.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar el procedimiento 1172 - Prueba específica de acceso al Ciclo Inicial de Grado medio de Salvamento y socorrismo. Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante y por la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469).

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico [dpd.centros@carm.es](mailto:dpd.centros@carm.es).



**ANEXO II-B**

**3537- Solicitud de inscripción a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Piragüismo**

**Órgano de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de Murcia al que se dirige el escrito**

<b>Denominación</b>	<b>DIR3</b>
SERVICIO ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	A14028758

**Datos personales del Solicitante.**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>		
<b>Nacionalidad:</b>	<b>Nacionalidad (doble)</b>	<b>Sexo</b>	
<b>F de Nacimiento</b>	<b>teléfono</b>	<b>Email</b>	
<b>Dirección</b>			

**Datos Primer Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante:**

<b>Nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
<b>N.I.F.</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Email</b>

**Datos Segundo Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante:**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
N.I.F.	Teléfono	Email

**Datos del Representante:**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
N.I.F.	Teléfono	Email

**Expongo:**

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones o condiciones equivalentes establecidas en la Disposición adicional duodécima del Rea Decreto 1363/2007 de 24 de octubre

**Solicito:**

Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas de Piragüismo.

Necesidad de adaptación por minusvalía

- Solicito adaptación de la prueba por discapacidad

**Documentación:**

Certificado o Informe médico donde el facultativo manifieste la idoneidad física del interesado para realizar la prueba de acceso de carácter deportivo.

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LA ADMINISTRACIÓN, SALVO OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO, CONSULTARÁ O RECARARÁ DE FORMA ELECTRÓNICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS que a continuación se indican:

- Consulta de Datos de Identidad.
- Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Acreditación del requisito académico: Título de Graduado en Educación Secundaria

EN EL CASO DE QUE SE OPONGA EXPRESAMENTE a que la Administración consulte o recabe electrónicamente los datos o documentos exigidos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, quedando en este caso OBLIGADO A APORTAR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE:

- ME OPONGO: Consulta de Datos de Identidad. DEBE APORTAR DNI, NIE o pasaporte
- ME OPONGO: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. DEBE APORTAR certificación oficial expedida por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas Comunidades Autónomas.
- ME OPONGO: Acreditación del requisito académico: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. DEBE APORTAR el título académico.

Asimismo deberá presentar la siguiente documentación, marcando la casilla correspondiente:

- Un ejemplar del documento de solicitud (que se podrá descargar una vez finalizada la cumplimentación de esta solicitud y que, además, recibirá por correo electrónico).

MUY IMPORTANTE Usted no va a firmar electrónicamente esta solicitud. Una vez finalizado este proceso de inscripción deberá IMPRIMIR Y PRESENTAR ESTA SOLICITUD JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA EN ALGUNO DE LOS LUGARES ESTABLECIDOS:

- Oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura.
- Oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resto de Entidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

#### Declaración responsable

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
Y domicilio en \_\_\_\_\_  
Dirección Electrónica \_\_\_\_\_

RESPONSABLEMENTE:

- Que conozco la obligatoriedad de presentar el requisito del Certificado o Informe médico en el que conste mi capacidad física para realizar la Prueba Específica de Acceso a la enseñanza deportiva citada más arriba.
- Que al no disponer de éste documento en el plazo de inscripción, me comprometo a presentarlo durante el periodo de subsanación, dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación (Gran Vía Escultor Salzilla, n.º 32, 2.ª escalera, 5.ª planta, CP 30005,

Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar el procedimiento 3537 - Prueba específica de acceso al Ciclo Inicial de Grado medio de Piraqqüismo. Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante y por la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469).

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico [dpd.centros@carm.es](mailto:dpd.centros@carm.es).

**ANEXO II-C**

**1154- Solicitud de inscripción a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Atletismo**

**Órgano de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Región de Murcia al que se dirige el escrito**

<b>Denominación</b>	<b>DIR3</b>

**Datos Personales del Alumno/a:**

<b>Nombre</b>		<b>Primer apellido</b>		<b>Segundo apellido</b>	
<b>NIF/NIE</b>		<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Sexo</b>	
<b>Nacionalidad</b>		<b>Nacionalidad doble</b>			
<b>Tipo de vía</b>		<b>Nombre de la vía</b>			
<b>Número</b>	<b>Letra</b>	<b>Escalera</b>	<b>Piso</b>	<b>Puerta</b>	<b>C.P.</b>
<b>Provincia</b>		<b>Municipio</b>		<b>Localidad</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Email</b>			

**Datos Primer Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante:**

<b>Nombre</b>		<b>Primer apellido</b>		<b>Segundo apellido</b>	
<b>N.I.F.</b>		<b>Teléfono</b>		<b>Email</b>	

**Datos Segundo Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante:**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
N.I.F.	Teléfono	Email

**Datos del Representante:**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
N.I.F.	Teléfono	Email

**Expongo:**

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones o condiciones equivalentes establecidas en la Disposición adicional duodécima del Rea Decreto 1363/2007 de 24 de octubre

**Solicito:**

Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas de Piragüismo.

Necesidad de adaptación por minusvalía

- Solicito adaptación de la prueba por discapacidad

**Documentación:**

Certificado o Informe médico donde el facultativo manifieste la idoneidad física del interesado para realizar la prueba de acceso de carácter deportivo.

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LA ADMINISTRACIÓN, SALVO OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO, CONSULTARÁ O RECABARÁ DE FORMA ELECTRÓNICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS que a continuación se indican:

- Consulta de Datos de Identidad.
- Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Acreditación del requisito académico: Título de Graduado en Educación Secundaria

EN EL CASO DE QUE SE OPONGA EXPRESAMENTE a que la Administración consulte o recabe electrónicamente los datos o documentos exigidos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, quedando en este caso OBLIGADO A APORTAR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE:

- ME OPONGO: Consulta de Datos de Identidad. DEBE APORTAR DNI, NIE o pasaporte
- ME OPONGO: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. DEBE APORTAR certificación oficial expedida por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas Comunidades Autónomas.
- ME OPONGO: Acreditación del requisito académico: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. DEBE APORTAR el título académico.

Asimismo deberá presentar la siguiente documentación, marcando la casilla correspondiente:

- Un ejemplar del documento de solicitud (que se podrá descargar una vez finalizada la cumplimentación de esta solicitud y que, además, recibirá por correo electrónico).

**MUY IMPORTANTE** Usted no va a firmar electrónicamente esta solicitud. Una vez finalizado este proceso de inscripción deberá IMPRIMIR Y PRESENTAR ESTA SOLICITUD JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA EN ALGUNO DE LOS LUGARES ESTABLECIDOS:

- Oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura.
- Oficinas corporativas de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resto de Entidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

#### **Declaración responsable**

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
Y domicilio en \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Electrónica \_\_\_\_\_

RESPONSABLEMENTE:

- Que conozco la obligatoriedad de presentar el requisito del Certificado o Informe médico en el que conste mi capacidad física para realizar la Prueba Específica de Acceso a la enseñanza deportiva citada más arriba.
- Que al no disponer de éste documento en el plazo de inscripción, me comprometo a presentarlo durante el periodo de subsanación, dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción.

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo



PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 5.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar el procedimiento 1154 - Prueba específica de acceso al Ciclo Inicial de Grado medio de Atletismo. Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante y por la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).  
Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469).  
Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico [dpd.centros@carm.es](mailto:dpd.centros@carm.es).



**ANEXO III**

**SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**ENSEÑANZA DEPORTIVA** \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS: _____		NOMBRE: _____	
FECHA DE NACIMIENTO: _____		EDAD: _____	
SEXO: _____		NACIONALIDAD: _____	
LUGAR DE NACIMIENTO: _____		DOMICILIO: _____	
LOCALIDAD: _____		DNI: _____	
TELÉFONOS: _____			
CORREO ELECTRÓNICO: _____			

**EXPONGO:** Que tengo una minusvalía de tipo \_\_\_\_\_

Las adaptaciones/apoyos que necesito son:

\_\_\_\_\_

**SOLICITO:**

Que el tribunal de las pruebas de carácter específico de acceso evalúe el grado de la discapacidad para poder cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Murcia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

**SR/A PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**ANEXO IV****CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN -----**

*Real Decreto* -----, (BOE núm. -----, de --- de ----- de ----)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Secretario/a del Tribunal de las pruebas de carácter específico de acceso al Ciclo inicial de grado medio en -----, nombrado/a por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

**CERTIFICA**

Que D./D<sup>a</sup>. .....con N.I.F ..... ha superado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas correspondientes al **Ciclo Inicial de Grado Medio**, conducentes a los títulos de Técnico Deportivo en-----, convocada por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de fecha \_\_\_\_\_ y realizada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_ con la Evaluación de:

**APTO/A**

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la vigencia será la establecida en el Real Decreto \_\_\_\_\_, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en \_\_\_\_\_ y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**250 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Instalación fotovoltaica de venta a red sobre estructura flotante en balsa agrícola (0,968 MWp)" en el término municipal de Murcia a instancia de Agro Hispamer, S.L. Expte. 4E19ATE14751.**

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (modificado por el artículo 3 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Agro Hispamer, S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-28261725 y con domicilio en Finca Los Manolos, n.º 3, 30156 Los Martínez del Puerto (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Instalación fotovoltaica de venta a red sobre estructura flotante en balsa agrícola (0,968 MWp).

d) Situación: DS Manolos, Polígono 158, Parcela 147, Venta Seca.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en estructura flotante en balsa agrícola.

Número de generadores y potencia unitaria: 2.808 módulos de 345 Wp

Potencia pico total instalada: 0,968 MWp

Inversores: 15 inversores de 60 kW de potencia cada uno.

Tensión nominal en corriente alterna: 400 Vca

Centros de transformación

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: 400 V / 20.000 V.

Número de centros de transformación: Uno.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1.000 KVA.

Potencia total: 1.000 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: 4 (1 celda de línea, 1 celda de medida, 1 celda de protección y una celda de remonte).

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: Subterránea

N.º circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto.

Final: Celda de línea de centro de seccionamiento de distribución objeto de proyecto aparato.

Longitud: 65 metros

Conductores: tipo HEPRZ1 de (1x240) mm<sup>2</sup>

h) Ingeniero redactor del proyecto: Don Isaac Torregrosa Cecilia.

i) Expediente n.º: 4E19ATE14751.

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente por quien lo solicite, en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

En Murcia, a 12 de agosto de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**251 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de modificación de la autorización ambiental integrada concedida en el expediente AAI20070062, del titular Grupo Empresarial Relesa, S.L, para incluir en la autorización la modificación no sustancial consistente en la incorporación de procesos al proceso ya autorizado y el cambio de titularidad del expediente a favor de Grupo Empresarial Relesa, S.L. con C.I.F: B30779052.**

Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 28 de septiembre de 2021 se ha otorgado la Modificación de la Autorización Ambiental Integrada concedida en el expediente AAI20070062, del titular Grupo Empresarial Relesa, S.L., para tomar nota de la organización societaria comunicada por la administradora única del grupo empresarial y cambiar la titularidad de la autorización así como modificar la autorización ambiental integrada para incorporar la modificación no sustancial de la instalación/actividad, en los términos del informe del servicio de gestión y disciplina ambiental de 28 de octubre de 2020.

El contenido completo de la Resolución estará igualmente disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RAS TRO=c511\\$m2729](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6404&IDTIPO=100&RAS TRO=c511$m2729)

Murcia, 30 de septiembre de 2021.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Confederación Hidrográfica del Segura

**252 Solicitud de novación de la concesión, inscrita en el registro de aguas, a favor del Ayuntamiento de Murcia (T.M. Murcia), para riego de zonas verdes y limpieza viaria. (CPA-6/2020).**

Se tramita en este Organismo el expediente de referencia CPA-6/2020, por el que el Ayuntamiento de Murcia solicita la novación de la concesión inscrita en el Registro de Aguas, Sección A, Tomo 10, Hoja 1803, a su favor. El aprovechamiento tiene asociado un volumen máximo de 950.000 m<sup>3</sup>/año, de los cuales 912.000 m<sup>3</sup>/año son para el riego de 152 ha de jardines, y 38.000 m<sup>3</sup>/año para baldeos, limpieza, fuentes y otros. Los recursos proceden de 14 sondeos localizados en el área metropolitana de Murcia (Murcia).

El plazo de la concesión finaliza el 31/12/2021. El interesado solicita la novación de dicha concesión dentro de los últimos cinco años de vigencia de la concesión, conforme al artículo 53.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el artículo 89.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH).

En virtud del artículo 142.2 del RDPH se acuerda la realización del trámite de información pública, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren oportunas.

La concesión, en caso de que ser novada, tendría las siguientes características:

Expediente: CPA-6/2020

Titular: Ayuntamiento de Murcia

Masa de agua: 070.036 Vegas Media y Baja del Segura

Clase y afección: Abastecimiento de núcleos urbanos. Municipal (baldeos, fuentes y otros) y regadío de jardines.

Paraje: Ciudad de Murcia y pedanías

Término municipal: Murcia

Provincia: Murcia

Volumen máximo anual: 950.000 m<sup>3</sup>, de los cuales 912.000 m<sup>3</sup> son para riego de jardines y 38.000 m<sup>3</sup> para uso municipal (baldeos, fuentes y otros).

Dotación: 6.000 m<sup>3</sup>/ha/año (riego jardines)

Superficie de riego: 152 ha

Caudal máximo instantáneo: 147 l/s

Caudal medio equivalente: 30,124 l/s

Plazo concesional: 25 años

## Características de las captaciones:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Coord. UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)	Profundidad máxima del nivel piezométrico (m)	Volumen autorizado (m <sup>3</sup> /año)
S03 PLAZA CIRCULAR	22	145	664146;4206574	5	6	11.613
S09 CABEZO DE TORRES	32	145	664766;4210034	5	27	4.592
S35 LA PÓLVORA	17,9	145	663597;4206338	7	6,5	18.220
S39 PLAZA BOHEMIA	36	165	663227;4207123	5	6	32.930
S47 EL PUNTAL II	38,5	450	662787;4209406	5	34	31.261
S53 PUENTE TOCINOS	29,3	165	666193;4206495	5	6,5	25.866
S59 MONTEZAHAR	51	350	669588;4204620	7	46	6.169
S62 BENIAJÁN III	37	180	669255;4205322	10	11,5	5.719
SS01 JUAN DE BORBÓN	32	180	664097;4208689	8	11	135.688
SS03 ZARANDONA	84	400	665508;4207460	30	6	269.327
SS04 RINCÓN DE BENISCORNIA	29,2	165	660434;4206152	13	12	67.140
SS06 PARQUE FOFÓ	42,5	350	663745;4206903	15	6	122.304
SN01 INFANTE DON JUAN MANUEL	60	200	665361;4204677	16	8	173.009
SN02 SENDA DE GRANADA	60	250	662740;4207718	16	8	46.162
<b>VOLUMEN TOTAL ANUAL</b>						950.000

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia.

Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/chs/servicios/informacionpublica/general/>.

Murcia, 15 de diciembre de 2021.—El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

### 253 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.022 y la Plantilla de Personal. Considerando el escrito de alegaciones presentado por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia, ante la inexistencia de publicación en la página Web del Ayuntamiento del expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2022, el día de publicación del anuncio en el BORM de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022 (17 de diciembre de 2021). Resultando que, dicha publicación se lleva a cabo el día 17 de diciembre de 2021 a las 10.28 minutos, no habiéndose presentado ninguna otra reclamación durante el plazo de exposición al público, el acuerdo ha resultado elevado a definitivo; procediendo a su publicación:

#### PRESUPUESTO RESUMIDO

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	2.630.843,62
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.178.202
3	Gastos financieros	8.500
4	Transferencias corrientes	228.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	116.000
7	Transferencias de capital	
C) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	3.000
9	Pasivos financieros	436.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>5.601.045,62</b>

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	3.237.000
2	Impuestos indirectos	135.000
3	Tasas y otros ingresos	496.598,62
4	Transferencias corrientes	1.722.000
5	Ingresos patrimoniales	7.446
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	.....1
	Activos financieros	3.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>5.601.045,62</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA 2022.****A) FUNCIONARIOS.**

## 1.- HABILITACIÓN NACIONAL.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número	Vacantes
Secretario/a	A/ A1	1	0
Interventor/a	A/ A1	1	0
Tesorero/a	A/ A1	1	1

## 2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

## 2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número	Vacantes
Técnico de Administración General	A/ A1	1	1
Administrativo	C/ C1	2	0

## 3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

## 3.1.- SUBESCALA TÉCNICA.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número	Vacantes
Arquitecto técnico	A/ A2	1	0

## 3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

## 3.2.1.- Policía Local.

Denominación	Grupo	Número	Vacantes
Inspector	A/ A2	1	1
Subinspector	B	1	0
Agente	C/ C1	20	5

**B) PERSONAL LABORAL.****1.- TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS.**

Denominación	Grupo	Número	Vacantes
Ingeniero Técnico Industrial		1	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local		1	0
Técnico de Medio Ambiente		1	0
Agente de Igualdad		1	0
Informador juvenil		1	
Monitor servicios		1	
Técnico Centro Local de Empleo		1	0

**2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS.**

Denominación	Grupo	Número	Vacantes
Oficial servicios múltiples		1	0
Peón servicios múltiples		4	0
Auxiliar advo.		1	0
Conserje instalaciones		5	0
Auxiliar biblioteca		1	0
Sepulturero		1	
Limpiador/a		1	0
Monitor deportivo		1	0
Maestra PAI		2	0
Cuidadora PAI		2	0
Pedagoga PAI		1	0
Conductor servicio RSU		2	0
Peón servicio RSU		2	0

**TOTALES**

Tipo	Número	Cubiertas	Vacantes
Personal funcionario	29	22	7
Personal laboral	31	30	1
	<b>60</b>		

Contra este acuerdo puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Abanilla, 14 de enero de 2022.—El Alcalde, P.D., Decreto n.º 354/2019, de 5 de julio. El Secretario. Miguel Castillo López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

**254 Padrón de agua, alcantarillado, basura, canon de saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 5.º bimestre de 2021.**

Habiéndose aprobado por decreto el padrón de agua, alcantarillado, basura, canon de saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 5.º bimestre de 2021.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de UN MES a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se establece como instrumento acreditativo del pago el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de "HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.", situada en Calle Mayor 24 de Alcantarilla.

El plazo para el ingreso será de DOS MESES desde la publicación de este edicto en el BORM.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 25.2 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

Alcantarilla, 11 de enero de 2022.—La Tte. Alcalde de Hacienda y Recursos Humanos, Raquel de la Paz Ortiz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### 255 Anuncio de rectificación de error en plantilla de personal 2022.

Habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial Región de Murcia N.º 299 de fecha 29 diciembre de 2021 relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ayuntamiento de Aledo 2022 junto con la Plantilla de personal, se ha advertido error en esta consistente en:

**- Donde dice:**

Subescala de Servicios Especiales:

Denominación	Grupo	Nivel	Número	Vacantes
Auxiliar de Policía Local	C2	18	5	1

**- Debe decir:**

Subescala de Servicios Especiales:

Denominación	Grupo	Nivel	Número	Vacantes
Subinspector	A2	18	1	1
Agente Policía Local	C1	18	3	3

De conformidad con lo señalado en el art 109.2.º Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común, se le remite este Anuncio para la publicación del error.

En Aledo, 30 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Francisco Javier Andreo Cánovas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### **256 Anuncio de aprobación y puesta al cobro del padrón de agua, saneamiento y recogida domiciliaria de basura correspondiente al cuarto trimestre de 2021.**

Que en la sesión de Junta de Gobierno Local, celebrada el 12 de enero de 2022, se adoptó mediante acuerdo la aprobación del padrón de agua, saneamiento y recogida domiciliaria de basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, por importe de 328.674,12 €, así como las modificaciones correspondientes al trimestre anterior por un importe total negativo de 970,31 €.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el período de cobro en voluntaria se establece en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del anuncio en el BORM, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurridos los cuales procederá su cobro en vía ejecutiva, con los intereses y recargos correspondientes.

Alguazas, 13 de enero de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **257 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de escuela de danza.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de licencia de actividad n.º 73/2018 LA-LU, solicitado por D.ª Irene García García, para el ejercicio de la actividad de Escuela de Danza sita en C/ Colón n.º 3 Bajo, de esta ciudad.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, de conformidad con el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**258 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de centro cultural de usos múltiples (ampliación con aula de clases particulares).**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de licencia de actividad n.º 55/2018 LA-LU, solicitado por don José Tomas Romera Fernández, para el ejercicio de la actividad de Centro Cultural de Usos Múltiples (ampliación con aula de clases particulares) sita en c/ Salón Terraza n.º 2, bajo, de esta ciudad.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, de conformidad con el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**259 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de café-bar con música (adaptación a normativa y cambio de titularidad).**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de licencia de actividad n.º 27/1997 CAL, solicitado por D. Lázaro Sánchez Melero, para el ejercicio de la actividad de Café-Bar con música (adaptación a normativa y cambio de titularidad) sita en Ctra. de Murcia, n.º 19 Bajo, de esta ciudad.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, de conformidad con el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **260 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de gimnasio, centro de entrenamiento personal.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de licencia de actividad N.º 20/2018 LA-LU, solicitado por don Julián Alberto Álvarez González, para el ejercicio de la actividad de Gimnasio, Centro de Entrenamiento Personal sita en C/ Severo Ochoa N.º 6 Bajo, de esta ciudad.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, de conformidad con el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**261 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de cambio de titularidad, reforma y apertura de café-bar con cocina.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de licencia de actividad N.º 49/2016 LA-LU, solicitado por don Eugenio Verdejo Andreu, para el ejercicio de la actividad de cambio de titularidad, reforma y apertura de café-bar con cocina sita en Plaza Nueva N.º 2, de esta ciudad.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, de conformidad con el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Caravaca de la Cruz, 4 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**262 Anuncio de expediente de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de centro de yoga, actividad de relajación y fisioterapia.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de licencia de actividad n.º 25/2017 LA-LU, solicitado por doña Ana María Espín Gil, para el ejercicio de la actividad de ampliación de centro de yoga, actividad de relajación y fisioterapia sita en Avda. Juan Carlos I n.º 59 bajo, de esta ciudad.

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, de conformidad con el artículo 64.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tenga por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Caravaca de la Cruz, 4 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

**263 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público de terrazas y otros elementos análogos con la finalidad lucrativa para servicios comerciales de restauración y similares por particulares y de su tasa.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021 acordó la aprobación provisional de la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público de terrazas y otros elementos análogos con la finalidad lucrativa para servicios comerciales de restauración y similares por particulares y de su tasa."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.puertolumbreras.es](http://www.puertolumbreras.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puerto Lumbreras, 23 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

**264 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador, sexto bimestre de 2021.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12-01-2022 el padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, Saneamiento y canon contador del sexto bimestre de 2021, se expone al público por periodo de 1 mes a contar a partir del anuncio en el BORM, con periodo de pago en voluntaria de dos meses a partir de anuncio. Contra dicho padrón se puede interponer recurso reposición previo al contencioso-administrativo en plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a fin del periodo de exposición pública.

Ulea, 12 de enero de 2022.—El Alcalde, Víctor Manuel López Abenza.